

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,

- 4 NOV 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 01346 00.

Como quiera que una vez verificado el escrito visible a folios 32 y 33 de esta encuadernación, pudo observar la suscrita que la misma no proviene del correo electrónico reportado en la demanda (ver fl 17 cd1), el Despacho, previo a resolver de fondo dicha solicitud, dispone:

1°- Requerir al profesional del derecho para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a allegarlo nuevamente desde el buzón electrónico dictado en el libelo introductor.

2°- Secretaria contabilice el anterior termino y oportunamente ingresen las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
JUEZ
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 54 fijado hoy - 5 NOV 2020 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría